



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 172-2022-DIGA

Callao, 02 de setiembre del 2022

**LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Expediente N° E2008175 que contiene la solicitud el Oficio N° 682-2022-OCG de fecha 02.09.2022 presentado por el Director de la Oficina de Contabilidad General en relación a la Resolución Directoral N° 166-2022-DIGA que aprobó el SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO de familiar directo otorgado al servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, señor OCTAVIO WALTER PAULINO VELIZ.

CONSIDERANDO:

Que, conforme Oficio N° 682-2022-OCG se adjunta el Informe N° 05.09-2022-UCP/OCG, donde la Jefa de la Unidad de Control Presupuestal informa que sobre la Directoral N° 166-2022-DIGA, indica el subsidio con afectación a la específica del gasto: 22.23.42; la cual ha sido modificada para el Ejercicio 2022, siendo la correcta: 22.21.31 "Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo".

Que, el artículo 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 dispone la corrección de errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, por lo que efectuada la verificación y/o aclaración del caso, amerita emitir la resolución de rectificación, subsistiendo en todo lo demás la resolución primigeniamente emitida.

Que, en el presente caso, la Resolución Directoral N° 166-2022-DIGA adolece de un error en la expresión correcta de la específica del gasto señalado en la parte considerativa, lo que amerita ser corregido como lo dispone la Ley N° 27444.

En uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N° 547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** la Resolución Directoral N° 166-2022-DIGA en lo referido a la específica del gasto en que será afectado el subsidio por fallecimiento de familiar directo otorgado a **OCTAVIO WALTER PAULINO VELIZ**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, manteniéndose inalterables los demás extremos de la citada Resolución:

Dice:

ESPECIFICA DEL GASTO 2.2.2.3.4.2 "GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO",
Meta 023, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios

Debe decir:

ESPECIFICA DEL GASTO 2.2.2.1.3.1 "GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO",
Meta 023, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios

Regístrese y comuníquese

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb

CC. INTERESADO, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE CONTABILIDAD, OFICINA DE TESORERÍA, ARCHIVO